



**BOLSA DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA A 28/11/2024
DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (140)**

PLAZA ACEPTADA	FECHA ACEPTACIÓN	ESTADO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	FECHA LÍMITE	BADAJOS TC	BADAJOS TP	CÁCERES TC	CÁCERES TP	MÉRIDA TC	MÉRIDA TP	PLASENCIA TC	PLASENCIA TP	ENG_C1
			5162	MONJAS BARRENA, MIRIAM	12,426	14/03/2026									
			5247	LÓPEZ FERNÁNDEZ, RUBÉN	6,560	14/03/2026									
			7848	BORREGO GUTIÉRREZ, MARTÍN	4,389	14/03/2026									
			5159	GUILLAMÓN CAMARERO, MARÍA PILAR	3,505	19/02/2026	X	X	X	X					
			2880	BECERRA FERNÁNDEZ, DIEGO	2,629	19/02/2026	X		X						
			1414	GONZÁLEZ BLANCO, MARÍA VICTORIA	2,597	19/02/2026			X	X					
			9425	RÓDENAS CORTÉS, PEDRO	2,005	14/03/2026									
			3361	MARCHENA GALÁN, SARA	1,798	19/02/2026	X	X	X	X	X	X	X	X	
			7909	PADILLA FALCÓN, FRANCISCO JESÚS	1,735	19/02/2026	X	X	X	X	X	X			
			9017	RIVADENEIRA JIMÉNEZ, DANIEL	1,583	19/02/2026	X	X	X	X	X	X	X	X	
			9859	MACÍAS SANTOS, MARÍA JESÚS	1,083	19/02/2026	X	X	X	X	X	X	X	X	
			9386	CINTORA EGEA, MARÍA CRISTINA	1,016	19/02/2026	X	X	X	X	X	X			
		RN1	***3680***	RAMOS MARTÍN, ALEJANDRO	1,904	19/02/2026	X	X	X	X	X	X			

CODIFICACIÓN BOLSAS DE TRABAJO

Renuncia justificada:

- RJ1. Trabaja UEx
- RJ2. Contratos Personal Investigador UEx
- RJ3. Incapacidad temporal
- RJ4. Licencia por maternidad/paternidad/lactancia
- RJ5. Adopción/Acogimiento
- RJ6. Suspensión por cuidado de hijo
- RJ7. Incompatibilidad en contratos a T.P.
- RJ8. No procede llamamiento: cuando eligen algún campus concreto o tipo de contrato T.C/T.P.
- RJ9. Cuando aceptan otra plaza y aún no ha firmado el contrato ofrecido.
- RN1. Renuncia NO justificada. Pasa al último de la lista.

Exclusión:

- E1. Renuncia a puesto de trabajo en la UEx.
- E2. Renuncia a plaza ganada (se interpreta que ganar una plaza y no quererla es como renunciar a un puesto de trabajo en activo)
- E3. Si acepta y no comparece para formalizar el contrato.
- E4. Estar sancionado con expediente disciplinario por falta grave o muy grave.
- E5. Falsedad documental en méritos alegados.
- E6. Pérdida de orden de prelación dos veces por renuncia no justificada.